

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Estrella-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6397

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 3 al 5 de Enero)

Núm. 26

## Gobierno Civil

Secretaría—Neg.º 1.º—Ayuntamientos

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en oficio fecha de ayer me dice lo siguiente:

«El Alcalde de San Juan Bautista (Ibiza) con fecha 21 del anterior se sirvió remitir una instancia suscrita por D. Juan Guasch Mari Concejal y primer teniente del Ayuntamiento de aquella villa solicitando se le admita la renuncia de dichos cargos por haber sido nombrado Juez municipal de la misma; y teniendo presente la Comisión provincial que según el párrafo 3.º del artículo 111 de la Ley provisional para la organización del poder Judicial, de 15 de Septiembre de 1870 los cargos de Jueces y Magistrados son incompatibles con los de Diputados provinciales, Alcaldes, regidores y cualesquiera otros provinciales ó municipales; que el artículo 112 de la misma Ley preceptúa que el ejercicio de las funciones judiciales será justa causa para eximirse de los cargos obligatorios de que hace mención el citado párrafo 3.º del art. 111; Vista además la R. O. de 17 de Septiembre de 1904 en la que se establece como solución de carácter general que á las Comisiones provinciales corresponde en todos los casos conocer en primera instancia sobre las excusas de los Concejales, acordó por unanimidad en la sesión que celebró el día 31 de Diciembre último aceptar la excusa alegada por D. Juan Guasch Mari para continuar desempeñando los cargos de Concejal y primer Teniente del Ayuntamiento de San Juan Bautista.—Tengo la honra de comunicarlo á V. S. en cumplimiento de lo acordado, rogándole se sirva disponer que dicho acuerdo sea notificado al interesado en la forma que dispone el art. 6.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el mismo artículo.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Palma 2 Enero de 1908.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.»

Y cumpliendo lo prevenido en la dis-

posición que se cita he dispuesto su publicación en este periódico oficial. Palma 3 de Enero de 1908.

El Gobernador,  
L. de Irazazábal

Núm. 27

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en comunicación fecha de ayer me dice lo que sigue:

«El Alcalde de Santañy con fecha 23 de Diciembre último se sirvió remitir una instancia suscrita por D. Juan Manresa Rigo Concejal del Ayuntamiento de dicha villa en solicitud de que se admita la renuncia de dicho cargo por haber sido nombrado Juez municipal suplente de la misma; y teniendo presente la Comisión Provincial que según el párrafo tercero del art. 111 de la ley provisional para la organización del poder judicial de 15 de Septiembre de 1870 los cargos de Jueces y Magistrados son incompatibles con los de Diputados provinciales, Alcaldes, Regidores y cualquiera otros municipales ó provinciales; que el art. 112 de la misma Ley preceptúa que el ejercicio de las funciones judiciales será justa causa para eximirse de los cargos obligatorios de que hace mención el párrafo tercero del art. 111; Vista además la R. O. de 17 de Septiembre de 1904 en la que se establece como resolución de carácter general que á las Comisiones provinciales corresponde en todos los casos conocer en primera instancia sobre las excusas de los Concejales acordó por unanimidad en la sesión que celebró el día 31 de Diciembre último aceptar la excusa alegada por D. Juan Manresa Rigo para continuar desempeñando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santañy. Tengo la honra de comunicarlo á V. S. en cumplimiento de lo acordado rogándole se sirva disponer que dicho acuerdo sea notificado al interesado en la forma que dispone el art. 6.º del R. D. de 24 de Marzo de 1891 y publicado en el B. O. de la provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el mismo artículo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 2 de Enero de 1908.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.»

Y cumpliendo lo prevenido en la disposición que se cita he dispuesto su publicación en este periódico oficial. Palma 3 de Enero de 1908.

El Gobernador,  
L. de Irazazábal

Núm. 28

El Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial en oficio fecha de ayer me dice lo siguiente:

«El Alcalde de Capdepera en comunicación fechada el día 24 de Diciembre anterior se sirvió remitirme una instancia suscrita por D. Bartolomé Alzina Gil Teniente de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de aquella villa solici-

tando se le admita la renuncia de dichos cargos por haber sido nombrado Juez Municipal suplente de la misma como acredita por la cédula de notificación que acompaña; y teniendo presente la Comisión Provincial que según el párrafo tercero del art. 111 de la ley provisional para la organización del poder Judicial de 15 de Septiembre de 1870, los cargos de Jueces y Magistrados son incompatibles con los de Diputados provinciales, Alcaldes, Regidores y cualquiera otros provinciales y municipales; Que el art. 112 de la misma ley preceptúa que el ejercicio de las funciones judiciales será justa causa para eximirse de los cargos obligatorios de que hace mención el citado párrafo tercero del art. 111; Vista además la R. O. de 17 de Septiembre de 1904 en la que se establece como resolución de carácter general que á las Comisiones provinciales corresponde en todos los casos conocer en primera instancia sobre las excusas de los Concejales, acordó por unanimidad en la sesión que celebró el día 31 de Diciembre último aceptar la excusa alegada por D. Bartolomé Alzina Gil para continuar desempeñando los cargos de Teniente de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Capdepera. Tengo la honra de comunicarlo á V. S. en cumplimiento de lo acordado rogándole se sirva disponer que dicho acuerdo sea notificado al interesado en la forma que dispone el art. 6.º del Real Decreto de 24 de marzo de 1891, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el mismo artículo. Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 2 de Enero de 1908.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.»

Y cumpliendo lo prevenido en la disposición que se cita he dispuesto su publicación en este periódico oficial.

Palma 3 de Enero de 1908.

El Gobernador,  
L. de Irazazábal

Núm. 29

### Negociado de Fomento

Anuncio.—La Dirección General de Obras Públicas en circular de fecha 14 de Diciembre último me participa haber señalado el día 16 del actual para la subasta de la construcción de las carreteras siguientes

Provincias.—Clase de servicio.—Presupuesto.—Cantidad para tomar parte en la subasta.

Albacete.—Carretera Albacete á la de Villarrobledo á Ballester, trozos 3.º y 4.º, presupuesto 149.499'39 pesetas, cantidad 7.500 id.

Barcelona.—Id. Solsona á Ribas, Sección 2.ª, trozo primero, presupuesto 118.411'42 pesetas, cantidad 5.900 id.

Lérida.—Id. Lérida á Ilix, Sección segunda, trozos 1.º y 2.º, presupuesto 271.596 pesetas, cantidad 13.600 id.

Id.—Id. Basella á Manresa La Basella á Solsona, presupuesto 106.991'66 pesetas, cantidad 5.400 id.

Pontevedra.—Id. Ventas de Narón á yolgoro, trozo segundo, presupuesto 119.053'57 pesetas, cantidad 6.000 id.

Id.—Id. Portela á yoruelos, id. 2.º, presupuesto 125.354'81 pesetas, cantidad 6.300 id.

Leon.—Id. Puente Villarente á Almansa, id. 1.º, presupuesto 114.229'13 pesetas, cantidad 5.800 id.

Soria.—Id. Zarranzano á Molinos de Duero, id. 2.º, presupuesto 197.458'87 pesetas, cantidad 9.900 id.

Avila.—Id. Venta del Obisto á Cebros, id. 8.º, presupuesto 277.598'38 pesetas, cantidad 13.900 id.

Santander.—Id. Buelles á S. Vicente de la Barquera, id. 3.º, presupuesto 67.029'21 pesetas, cantidad 3.400 id.

Lo que se hace público por medio de este B. O. para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta; debiendo advertirles que se admitirán proposiciones en este Gobierno hasta las diecisiete del día 11 del mes en curso.

Palma 7 de Enero de 1908.

El Gobernador,  
L. de Irazazábal

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos.—Ayuntamiento de Lloseta, 1.ª categoría, Cartero, con 200 pesetas.

Idem.—Idem de María, 1.ª id., Cartero, con 150 id.

Idem.—Idem de Randa, 1.ª id., Cartero.

Idem.—Idem de San Juan Bautista (Ibiza), 1.ª id., Cartero, con 500 pesetas.

Idem.—Idem de Lluchmayor, 1.ª id., Cartero, con 100 id.

Idem.—Idem de Felanitx, 1.ª id., Ordenanza de tercera clase, con 650 id. No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.

### CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Lonja.—Palma, 2.ª categoría, Alguacil, con 600 pesetas y derechos de arancel. Ser mayor de veinticuatro años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Audiencia territorial de Palma, 1.ª id., Mozo de estrados, con 650 pesetas. Ser mayor de veinticinco años y acom-

pañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Nota. Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Enero.

Madrid 31 de Diciembre de 1907.

(Gaceta 2 de Enero)

## SECCION OFICIAL

Núm. 30

### COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto el día 31 de Diciembre último con las formalidades de costumbre el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Sto. Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial de esta ciudad, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 706'22 pesetas depositadas durante dicho mes.

Palma 2 de Enero de 1908.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.

Núm. 31

### DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Habiendo observado esta Delegación que varios Ayuntamientos de esta provincia no han ingresado hasta la fecha el total importe del 4.º trimestre de consumos del corriente ejercicio, no obstante el anuncio de la Administración de Hacienda inserto en el BOLETIN OFICIAL número 6 375 correspondiente al día 16 de Noviembre último y los avisos hechos por la Tesorería para ver de conseguir en definitivo el ingreso que por dicho concepto les resulta, ni alegado causa alguna que justifique el incumplimiento de que se trata, se les requiere para que dentro del presente mes efectúen dicho ingreso, pues de lo contrario se les exigirá las responsabilidades personales prevenidas en el art. 326 del vigente Reglamento de consumos.

Palma 3 de Enero de 1908.—Francisco de Semir.

Núm. 32

### INSTITUTO GEOGRAFICO

Y ESTADISTICO

Sección provincial de estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Noviembre último.

#### Capital

Población. . . . . 65.575

#### Número de hechos

Absoluto. . Nacimientos. . . . . 136  
Defunciones. . . . . 75  
Matrimonios. . . . . 48

Por 1.000 habitantes. Natalidad. . . . . 2'07  
Mortalidad. . . . . 1'14  
Nupcialidad. . . . . 0'78

#### Número de nacidos

Vivos. . Varones. . . . . 73  
Hembras. . . . . 63

Vivos. . Legítimos. . . . . 128  
Ilegítimos. . . . . 1  
Expósitos. . . . . 7

Total. . . . . 136

Muertos. . Legítimos. . . . . 8  
Ilegítimos. . . . . »  
Expósitos. . . . . »

Total. . . . . 8

#### Número de fallecidos

Varones. . . . . 43  
Hembras. . . . . 32

Menores de 5 años. . . . . 9  
De 5 y más años. . . . . 74

En hospitales y casas de salud. . . . . 7  
En otros establecimientos benéficos . . . . . 8  
Total. . . . . 10

#### Provincia

Población. . . . . 915.856

#### Número de hechos

Absoluto. . Nacimientos. . . . . 670  
Defunciones. . . . . 386  
Matrimonios. . . . . 267

Por 1.000 habitantes. Natalidad. . . . . 2'12  
Mortalidad. . . . . 1'22  
Nupcialidad. . . . . 0'85

#### Número de nacidos

Vivos. . Varones. . . . . 958  
Hembras. . . . . 812

Vivos. . Legítimos. . . . . 657  
Ilegítimos. . . . . 4  
Expósitos. . . . . 9

Total. . . . . 670

Muertos. . Legítimos. . . . . 15  
Ilegítimos. . . . . »  
Expósitos. . . . . »

Total. . . . . 15

#### Número de fallecidos

Varones. . . . . 205  
Hembras. . . . . 181

Menores de 5 años. . . . . 75  
De 5 y más años. . . . . 811

En hospitales y casas de salud. . . . . 13  
En otros establecimientos benéficos. . . . . 3

Total. . . . . 16

#### Causas de las defunciones

##### Capital

Fiebre tifoidea (tipo abdominal). . . . . 1  
Tuberculosis pulmonar. . . . . 11  
Meningitis simple. . . . . 2

Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. . . . . 9  
Enfermedades orgánicas del corazón. . . . . 12

Bronquitis aguda. . . . . 1  
Bronquitis crónica. . . . . 3  
Pneumonia. . . . . 3

Otras enfermedades del aparato respiratorio. . . . . 2  
Diarrea y enteritis (dos años y más). . . . . 1

Hernias, obstrucciones intestinales. . . . . 1  
Nefritis y mal de Bright. . . . . 4  
Debilidad congénita y vicios de conformación. . . . . 1

Debilidad senil. . . . . 7  
Suicidios. . . . . 1  
Muertes violentas. . . . . 1

Otras enfermedades. . . . . 12  
Enfermedades desconocidas ó mal definidas. . . . . 3

Total. . . . . 75

##### Provincia

Fiebre tifoidea (tipo abdominal). . . . . 14  
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica. . . . . 4

Viruela. . . . . 1  
Coqueluche. . . . . 1  
Difteria y Crup. . . . . 1

Gripe. . . . . 1  
Tuberculosis pulmonar. . . . . 33  
Tuberculosis de las meninges. . . . . 1

Otras tuberculosis. . . . . 2  
Cáncer y otros tumores malignos. . . . . 4  
Meningitis simple. . . . . 14

Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. . . . . 47  
Enfermedades orgánicas del corazón. . . . . 42

Bronquitis aguda. . . . . 11  
Bronquitis crónica. . . . . 9  
Pneumonia. . . . . 12

Otras enfermedades del aparato respiratorio. . . . . 13  
Afecciones del estómago (menos cáncer). . . . . 6

Diarrea y enteritis (dos años y más). . . . . 13  
Diarrea y enteritis (menos de dos años). . . . . 5  
Hernias, obstrucciones intestinales. . . . . 5

Cirrosis del hígado. . . . . 3  
Nefritis y mal de Bright. . . . . 10  
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. . . . . 1

Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fl. bitis puerperal). . . . . 2  
Debilidad congénita y vicios de conformación. . . . . 10

Debilidad senil. . . . . 31  
Suicidios. . . . . 1  
Muertes violentas. . . . . 8

Otras enfermedades. . . . . 68  
Enfermedades desconocidas ó mal definidas. . . . . 13

Total. . . . . 386

Palma 2 de Enero de 1908.—El Jefe de Estadística, Damian Serra.

Núm. 33

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Desde el día 4 del mes de Enero próximo en adelante de once a una de la mañana se efectuará el pago del cupón número 35 de los Bonos de 1890 respectivo a los intereses del segundo semestre del año 1907 (vencimiento de 31 Diciembre corriente).

También se amortizarán los Bonos números 23, 134, 177, 271, 402, 461, 474, 525, 629, 745, 844, 1012, 1039, 1133, 1179, 1226, 1318, 1403, 1454, 1511, 1623, 1906 y 1969.

Los Bonos municipales números 753, 926, 1082, 1160, 1189, 1248, 1689, 1790 y 1895 de vencimientos anteriores, no han sido presentados al cobro a pesar de los anuncios publicados y se ruega a los tenedores que se presenten a percibir su importe.

También se les notifica que en la fecha del respectivo vencimiento dejaron de devengar intereses.

Palma 30 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 34

### AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1907.

Sesión ordinaria del día 5 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia. Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana dos instancias presentadas por don Lorenzo Arguinbau Guier y D. Lorenzo Coll Mercadal.

Se dió cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Mahón, sobre conceder una pensión al Sr. D. José Landino Pons en atención a los servicios que como capellán de la cárcel del Partido tiene prestados.

Sesión ordinaria del día 12 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia. Se acordó autorizar a D. Juan Arquimbau y D. Lorenzo Coll para verificar las obras que tenían solicitadas. Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Sesión ordinaria del día 19 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se autorizó a D. José M.ª Pons Canet para colocar un toldo en la fachada de la casa núm. 4 de la calle de Mahón.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Cámara y Sindicato Agrícola de Menorca en Mahón sobre la celebración de un Concurso ferial de ganados y productos agrícolas regionales.

Se acordó elevar una exposición al Gobierno de S. M. para que autorize a este Ayuntamiento para disminuir el gravamen señalado a determinadas especies consignadas en las Tarifas del actual Impuesto de consumos y hacer algunas excepciones en la recaudación del Impuesto.

Se acordó arrendar la casilla n.º 12 de la Plaza de Abastos.

Se acordó ingrese en arcas municipales sesenta y cinco pesetas recaudadas por los arbitrios establecidos en la plaza de Abastos durante el mes de Mayo último.

Los extractos que preceden fueron aprobados en sesión de día 17 del actual.

Ciudadela 20 Julio de 1907.—El Alcalde, Lorenzo Cardona.—P. A. del A. Sebastian Febrer, Secretario.

Núm. 35

### AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5.—Leida y aprobada la anterior, se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes. También se acordaron algunos pagos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Seguidamente de leida y aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Después de leida y aprobada la anterior, se aprobaron dos planos para edificar casas en la nueva calle de la plaza del Mercado a la estación, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Leida y aprobada la anterior, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Mayo último, y se acordó su remisión al Gobierno Civil para su publicación en el «Boletín Oficial»; se acordó el pago de haberes del segundo trimestre a los empleados municipales y otros varios pagos, y se levantó la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Sineu 24 Julio de 1907.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.—Visto Bueno.—C. Teodoro Servera.

Núm. 36

### AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1907.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales». Se da cuenta por el Alcalde de haber separado a D. José Tur Riera del cargo de Alcalde del barrio Ciudad y nombrado para el mismo a D. Francisco Portas Ribas.

Se acuerda reparar el trozo de la cañería antigua de la fuente en evitación del hundimiento con que amenaza.

Se acuerda adoptar para el alumbrado público por fluido eléctrico el modelo de lámpara ofrecido por la empresa electricista, y que la Comisión de Policía urbana designe los puntos donde convenga instalar las lámparas así como su potencialidad lumínica, según las respectivas situaciones.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda la distribución de fondos para este mes, ascendente a 6041'56 pesetas.

Se aprueba el extracto de los acuerdos de Junio último.

Se acuerda no emplear en obras de la fuente pública, la pescadería y el matadero a los peones-sepultureros.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales».

Se acuerda hacer un ingreso que reclama la Comisión Provincial.

Queda aplazada la discusión de la reorganización del Colegio local de 2.ª Enseñanza.

Se acuerda encargar los retratos de los Obispos de Sión y de Menorca y de D. Antonio Palau de Mesa para colocarlos en el Salón de sesiones.

Se acuerda pagar el donativo pendiente para la suscripción del monumento a Vara de Rey.

Sesión ordinaria del día 27. — Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales».

Se acuerda desestimar una instancia del mozo Juan Tur y Riera por extemporánea, pudiendo el interesado recurrir contra esta resolución ante la Comisión Mixta de reclutamiento.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Se designa el comisionado para el ingreso de mozos en caja, nombrándose a D. Arturo Pérez Cabrero.

Se acuerda aprobar el informe que ha redactado una Comisión mixta en contestación al dictamen de la Comisión de Fomento de la Diputación Provincial sobre la reorganización del Colegio local de 2.ª enseñanza fechado a 10 de Junio último, y que de dicho informe respuesta se dé traslado a la expresada Corporación Provincial.

Ibiza 1.º Agosto de 1907. — El Secretario, Arturo Pérez Cabrero. — V.º B.º — El Alcalde, Gotarredona.

Núm. 37

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio de 1907.

En la sesión celebrada el día primero, se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial; se aprobó el acta de arqueo del mes anterior y la distribución de fondos del actual, los extractos de los acuerdos tomados durante el último mes; se acordó facultar al Sr. Presidente para apelar un fallo de la Delegación de Hacienda sobre consumos del año 1906; que por la Comisión de arbitrios se formule el pliego de condiciones por el de pastos de los cuarteles de las Sorts; y continuar el alquiler de la casa habitación y local escuela de la 1.ª de niñas.

En la celebrada el día ocho, y después de aprobada la anterior, se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se aprobó el plan de reforma de la casa n.º 63 de la calle de Obrador; se aprobaron las cuentas municipales de los años 1905 y 1906 y su exposición al público; el pago de una cuenta; varias bajas en el padron de la prestación personal.

En la que tuvo lugar el día quince, se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial; se acordó el pago de las cuentas presentadas al Ayuntamiento; se dispuso la confección de los libros registros de nacidos y fallecidos que pide el Juzgado municipal; declaróse prófugo al mozo Francisco Jaume Martínez; se aprobó el plan de reforma de la casa n.º 50 de la calle de la Cruz; y que por la Comisión de obras se de la tirada en la calle de Cristóbal Colon en la Colonia del Carmen que varios vecinos han solicitado construir la acera.

En la celebrada el día veintidos, se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial; se acordó que por una comisión del Ayuntamiento, se estudie el modo y forma de adquirir una bomba para combatir incendios; prorrogar hasta el último del presente mes, la recaudación voluntaria de consumos; que para la próxima sesión se presente una relación detallada de los ingresos en el presente año; nombrar una comisión para estudiar el medio de construir un carruaje para el transporte de carnes; pasar a la Comisión de contabilidad una instancia de D. Isidoro Aguiló para el cobro de un censo; facultar

al Sr. Presidente para la adquisición de pesas y medidas; y pasar a informe de la Comisión de arbitrios una petición formulada por el arrendatario del de Plazas.

En la celebrada el día veintinueve se aprobó la anterior después de rectificada. Dióse por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se acordó el pago de empleados municipales y alquileres de escuelas; admitir los remates de las subastas sobre cuarteles y facultar a la Comisión para adjudicar aquellos que no se presentaron postores en la forma que crean mas beneficiosa para el municipio y que la recaudación de la prestación personal por la vía ejecutiva sea por orden correlativo de mayor a menor, y dar un voto de gracias a los empleados municipales por el celo desplegado en sus servicios.

#### JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria celebrada el día quince, acordó informar no era procedente el recurso de apelación interpuesto por D. Juan Mesquida Pont sobre consumos y facultar a una Comisión para que en su representación informen los que en lo sucesivo puedan presentarse siempre en sentido favorable de los fallos de la misma Junta.

Manacor 10 Julio de 1907. — El Presidente, Lorenzo Riera. — P. A. del A. — El Secretario, Juan Parera.

Núm. 38

#### AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1907.

Sesión ordinaria del día 7 de Abril. — Se aprobó el acta de la sesión anterior, se acordó y aprobó la distribución de fondos de este mes y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14. — Se aprobó el acta de la anterior, seguidamente, se dió cuenta del Real decreto convocando las elecciones para Diputados a Cortes, se acordó designar la Casa Consistorial para el colegio de dichas elecciones, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28. — Se aprobó el acta de la sesión anterior, se suspendió el acto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo. — Se aprobó el acta de la anterior, seguidamente se aprobó la distribución de fondos de este mes, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12. — Se aprobó el acta de la sesión anterior, seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial, se acordó darle el exacto cumplimiento, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19. — Se aprobó el acta de la sesión anterior, se acordó dar cumplimiento a las órdenes de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana anterior, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26. — Se aprobó el acta de la anterior, y se dió lectura a la correspondencia oficial, no ofreciendo nada por este Ayuntamiento, se levantó la sesión.

El día 2 de Junio no hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del día 9. — Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida en las dos semanas anteriores, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16. — Se aprobó el acta de la sesión anterior, se acordó dar cumplimiento a las órdenes recibidas en la correspondencia oficial, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23. — Se aprobó el acta de la sesión anterior, se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30. — Se aprobó el acta de la anterior, se acordó pagar el primer semestre a los empleados del municipio, y se levantó la sesión.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 22 de Mayo. — Se aprobó el acta de la sesión anterior, seguidamente se procedió a la discu-

sión de reclamaciones sobre el reparto de arbitrios extraordinarios, y no habiendo ninguna se acordó aprobarlo y remitirlo al Gobierno de provincia, y se levantó la sesión.

Escorca 28 de Julio de 1907. — El Alcalde, Antonio Cánaves. — P. A. del A. — Antonio Rullan.

Núm. 39

#### ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del lunes 9 al domingo 15 de Diciembre de 1907

Por la colocación de una fuente en la calle de la Romaguera. — Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 16. — Cemento (kilogramos) 252, importe pesetas 6. — Faroles 1, importe pesetas 1. — Piedras labradas, importe pesetas 95.

Por la colocación de otra fuente en la calle de la Gran-Via y construir una acera en la misma. — Oficiales (jornales) 9 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 24'25. — Peones (jornales) 2, importe pesetas 3'50. — Cemento (kilogramos) 992, importe pesetas 26. — Piedras labradas, importe pesetas 108.

Por colocar un puente de madera en el Torrente Mayor en el puente denominado «Passadoras Grossas». — Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50. — Vernis (kilogramos) 6, importe pesetas 0'45.

Por una reparación practicada en la alcantarilla de la calle de Isabel II. — Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 45. — Peones (jornales) 12, importe pesetas 25'50. — Cemento (kilogramos) 2.100, importe pesetas 50. — Cal (kilogramos) 1680, importe pesetas 40.

Por la reparación y conservación del piso de la calle de la Gran-Via. — Oficiales (jornales) 3 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 5'87.

Semana del lunes 16 al domingo 21 de id.

Por la construcción de una acera en la fuente de la calle de la Gran-Via. — Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7 y  $\frac{1}{2}$ . — Peones (jornales) 1, importe pesetas 1. — Cemento (kilogramos) 84, importe pesetas 2. — Cal (kilogramos) 84, importe pesetas 2. — Piedras labradas, importe pesetas 5.

Por cambiar los grifos de las fuentes de la calle de la Luna y reparar la cañería de las mismas. — Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 15. — Cemento (kilogramos) 126, importe pesetas 3. — Expuestas 3, importe pesetas 1'65.

Por la reparación y conservación del piso de la calle de la Gran-Via. — Oficiales (jornales) 3 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 9'62.

Por la limpieza practicada en el torrente Mayor. — Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.

Nota. — Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento y tubos de cemento, Miguel Segur; Vernis; El Gas; Cal, Guillermo Suau; Faroles, Rafael Forteza; Piedras labradas, Pedro Magraner; Expuestas, Antonio Bauzá.

Soller 24 Diciembre de 1907. — El Alcalde, Ramon Escalas.

Núm. 40

D. Luis Canals y Bannasar, Secretario de Sala auxiliar de la Audiencia de Palma.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en treinta de los corrientes de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes.

#### Partido de Palma

##### Cabezas de familia

D. Damian Tous Moll, Palma, Colom 13 Mateo Alzina Henales, id., Samaritana Francisco Bonnin Tarongi, id., Plaza Mayor 2

José J. Rey Aguiló, id., Colom 23 Nicolas Jaquotot Roca, id., Verí 9 Matias Enseñat Enseñat, Andraitx Juan Tomás Biliboni, Sta. Eugenia Nadal Vidal Mut, Lluchmayor

D. Antonio Salvá Puigserver, id. Ramón Soler de la Plana Nogués, Palma, Ribera 34 José Monedero Moragues, id., Zagrana Damián Magraner Morell, Soller Matias Ripoll Ballester, Puigpuñent Antonio Lladó Vicens, Valldemosa Bartolomé Sansó Bosch, Andraitx Antonio Ferretjans Servera, Lluchmayor Luciano Alorda Enseñat, Establiments

##### CAPACIDADES

D. José Morell Bellet, Palma, Concepción Francisco de P. Aras, id., id. Antonio Medinas Estarellas, id., General Barceló. Pablo Serra Marcé, id., Cestos 13 Nicolás Piña Forteza, id., Palacio Guillermo Vaurell Sastre, Algaida Juan Vidal Ferrer, Palma, Jaime Ferrer 19 Francisco Llompert Sagristá, id. Santa Clara. Juan Salvá Tomás, Lluchmayor Juan Suau Bannasar, Palma, Plaza Puerta Sta. Catalina 4 Antonio Gamundí Pericás, id., Son Sardinia. Ignacio Gomila Motta, id., Real 46 Francisco Ribas Ripoll, id., Gater 17 Gabriel Pujol Amengual, Algaida Antonio Bosch Oliver, Palma, San Magin 51 Onofre Casellas Ripoll, Valldemosa

##### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia

D. José Zaforteza Orlandis, Palma, Santa Eulalia 22 Gaspar Calvet Sagreras, id., Jaime II núm. 41 Juan Castell Campomar, id., Despuig núm. 15 Bartolomé Ferragut Vera, id., S. Juan núm. 2

##### CAPACIDADES

D. Bartolomé Janer Pons, Palma, Génova Manuel Villaverde García, id. Salud 50

#### Partido de Inca

##### Cabezas de familia

D. Juan Alzina Llobera, Inca José Rotger Vidal, id. Miguel Aguiló Forteza, id. Jorge Perelló Planas, Liubi Antonio Mascaró Cifre, Campanet Pedro Celiá Bannasar, id. Rafael Moragues Riutord, Costitx Guillermo Mir Solivellas, Escorca Miguel Bonnin Forteza, Maria Pablo Coll Alomar, Alaró Juan Rosselló Rosselló, id. Jaime Capó Alcover, Lloseta Bernardo Pascual Mateu, Binisalem Bartolomé Pons Pons, Búger Damian Ramis Mut, Alcudia Pedro Real Font, Sineu Miguel Siquier Comas, La Puebla Lorenzo Sastre Castañer, Selva Pedro Molinas Amengual, Sansellas Cristóbal Riusech Llompert, Pollensa

##### CAPACIDADES

D. Guillermo Busquets Seguí, Selva Francisco Castañer Mulet, Inca Antonio Pons Beltran, id. Victoriano Real Liabrés, Binisalem Felipe Serra Simó, La Puebla Gabriel Alomar Alomar, Muro Jaime Arrom Riutord, Costitx Gabriel Sureda Cerdá, Pollensa Miguel Fiol Mayol, Liubi Juan Ordinas Real, Alaró Melchor Quintana Bestard, Binisalem Enrique Rosselló Salom, Alaró Juan Amer Rotger, Inca Matias Ferrer Rodriguez, id. Gaspar Riutord Gibert, Sineu Juan Llobera Guasp, Inca

##### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia

D. Gaspar Alomar Femenias, Palma, Concepción 68

D. Bartolomé Cacaís Salas, id., Angeles 26  
Juan Luis Enseñat Joy, id., Antich 22  
Jaime Alorda Mulet, id., Socorro 170

#### CAPACIDADES

D. José Jofre Palmer, Palma, San Magin  
n.º 117  
José Pujol Colom, id., Atarazanas 13

#### Partido de Mahón

##### Cabezas de familia

D. Mateo Buils Mercadal, Alayor  
Antonio Tuduri Sturla, Mahón, Gra-  
cia 38

Juan Pons Orfila, id., S. Fernando 28  
Juan J. Mesa Mesa Vincent, id., id. 52  
Miguel Escudero Uhler, id., Comercio  
n.º 30

Alejo Amado Tarifa, Villa Carlos  
José Florit Pons, Ferrerías  
Basilio Villalonga Pons, Alayor  
Antonio Mayol Carbonell, Mahón, Fa-  
brica Industrial  
Francisco León Piris, id., Concep-  
ción 22

Jorge Hernández Retuer, id., Plana 65  
Juan Llull Petrus, Mercadal  
Rafael Real Ferrer, id.  
Juan Sitjes Rosselló, Mahón, Infanta  
Vicente B. Sintes Riudavets, id., id. 178  
Domingo Fiol Pons, Villa-Carlos  
Bernardo Tuduri Gomez, San Luis  
Bartolomé Palliser Vincent, Mercadal  
Serafin Alzina Cavaller, Alayor  
Guillermo Alba Lloréns, Ciudadela

#### CAPACIDADES

D. Francisco Hernandez Sans, Mahón,  
Iglesia.  
Bartolomé Gimenez Tuduri, id., Arra-  
valeta

Enrique Troid Bagur, Ciudadela  
Magin Camps Riera, Mercadal  
Domingo Ferrer Mascaó, id.  
Jaime Quevedo Neto, Villa-Carlos  
Pedro Puig Comas, id.  
Francisco Garcia Pons, Mahón, Anun-  
civay

Loreazo Riudavets Guardia, Alayor  
Juan Francisco Sintes, id.  
Pedro Moujo Moll, Ciudadela  
Guillermo Fábregues Maspoeh, Ma-  
hón, Plaza Príncipe

Nicolás Villalonga Rosselló, Mercadal  
Bernardino Pons Carreras, Villa Carlos  
Antonio Fornaris Rodríguez, Mahón,  
Infanta 38  
Miguel Salom Vidal, Ferrerías

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia

D. Martin Olives Andreu, Mahón, Infanta  
n.º 10

Jaime Salom Bagur, id., Castillo 57  
Juan Paredas Mesquida, Mahón, id. 10  
Juan T. Vidal Palliser, id., Moreras 8

#### CAPACIDADES

D. Bonifacio Iñiguez Iñiguez, Mahón, San  
Roque 12  
José Rotger Nin, id., Nueva 41

#### Partido de Ibiza

##### Cabezas de familia

D. Vicente Bonet Riera, Ibiza  
José Cardona Tur, id.  
Antonio Escandell Mari, San Miguel  
Pedro Sanchez Ferrer, Ibiza  
José Garcia Pons, id.

José Fernandez Morante, id.  
Juan Juan Torres, id.  
Juan Llobet Sorá, id.  
Francisco Mari Sala (a) Borrás, San  
Juan

Pedro Prieto Tur, Ibiza  
Sebastián Riera Juan, id.  
Miguel Roig Torres, id.  
Juan Vich Cardona, id.  
Antonio Costa Prats (a) Roca, San An-  
tonio

Gabriel Sorá Palau, Ibiza  
Juan Serrá Cardona, id.  
Antonio Verdura Oliver, id.  
Juan Planells Planells, San Miguel  
Antonio Mari Mari, San Juan  
Joaquin Pomar Aguiló, Ibiza

#### CAPACIDADES

D. José Colomar Guasch, San Francisco  
Javier

D. Jacinto Aguenza Loiza, Ibiza  
Ignacio Cirer Vela, id.  
Vicente Viñas Planells, id.  
José Tur Guasch, id.  
Ignacio Riquer Llobet, id.  
Pedro Mari Ramón, Santa Eulalia.  
Antonio Riera Costa, Ibiza.  
Arturo Perez Cabrero Tur, id.  
Bartolomé Mayans Tur, Nuestra Se-  
ñora del Pilar.

Ignacio Llobet Tur, Ibiza.  
José Ferrer Verdura, id.  
José Escandell Ferrer, San Cristobal.  
Juan Mayans Céspedes, Ibiza.  
Juan Torres Mari, id.  
Bernardo Mari Tur (a) Viña, San José.

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia

D. Antonio Ferrer Mari, Ibiza.  
Abel Matutes Torres, id.  
Juan Palau Sorá, id.  
Antonio Tur Nieto, id.

#### CAPACIDADES

D. José Coll Hernandez, Ibiza.  
José Prats Costa, id.

*Las causas que deben verse por dichos  
Jurados en el local de esta Audiencia  
á las diez y media son las siguientes:*

#### Partido de Palma

Contra Jaime Dols, Francisco Fiol y  
Cristóbal Serra, sobre incendio, el día  
veintinueve de Enero próximo.

Contra Diego Laheras y Cecilia Reinés,  
sobre asesinato frustrado los días tres y  
cuatro de Febrero siguiente:

Contra Juan Llull, sobre tentativa de  
robo el siguiente día cinco.

Contra Jaime Gras, sobre robo el día  
seis inmediato.

Contra Juan Monserrat, sobre homici-  
dio el día diez del mismo mes.

Contra Antonio Mesquida y Alfredo  
Sastre, sobre robo el día doce de dicho  
mes.

Contra Lorenzo Juncadella, sobre robo  
el día catorce del indicado mes.

Contra Miguel Catalá y Ramon Torres,  
sobre robo el día diez y siete del repetido  
mes.

Contra Jaime Vidal, sobre estafa y fal-  
sedad el día diez y nueve del mismo mes.

Contra Juan Mesquida y Antonio Mes-  
quida, sobre asesinato los días veinticuatro,  
veinticinco y veintiseis del citado  
mes.

#### Partido de Inca

Contra Francisco Matas, sobre robo  
frustrado el día veintisiete de Enero pró-  
ximo.

Contra Lorenzo Aloy, sobre malversa-  
ción de caudales públicos el siguiente día  
veintiocho.

*En el local que ocupa el Juzgado de ins-  
trucción de Mahón á la misma hora*

#### Partido de Mahón

Contra Jaime Triay sobre homicidio  
el día siete de Marzo próximo.

Contra Antonio Torres, sobre robo el  
día nueve del mismo mes.

Contra Francisco Llopis y Esteban Pe-  
trus sobre escarnio á la Religión el si-  
guiente día diez.

*En el local que ocupa la Casa Consistorial  
de Ibiza á la misma hora.*

#### Partido de Ibiza

Contra Juan Roig sobre robo el día  
veinticuatro de Marzo próximo.

Contra Antonio Colomar sobre robo el  
veintiseis del mismo mes.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil  
de la provincia libro y firma la presente  
en Palma á treinta y uno Diciembre de  
mil novecientos siete.—Luis Canals.

Núm. 41

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario  
de Sala de la Audiencia Territorial de  
Palma.

Certifico: Que la Sala de Justicia de esta  
Audiencia ha dictado la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es co-  
mo sigue:

Número cuarente y seis.—En la ciudad  
de Palma de Mallorca á veinte de Diciem-  
bre de mil novecientos siete. En los autos  
juicio declarativo de mayor cuantía pro-  
movido por Cecilia Burguera y Vidal, sin  
profesión, vecina de esta ciudad, represen-  
tada por el procurador D. Rafael Clar,  
contra D. Guillermo Clar y Vila y Marga-  
rita Vidal y Clar, y seguido contra el pri-  
mero y los herederos ó causa-habientes de  
la segunda, que no se han personado en  
esta Audiencia, sobre nulidad de una es-  
critura de compra-venta; autos que fueron  
remitidos en grado de apelación interpues-  
ta por la demandante Cecilia Burguera de  
la sentencia que pronunció el Juzgado de  
primera instancia del Partido de Manacor  
en doce de Diciembre de mil novecientos  
tres por lo que «Sin especial declaración  
de costas se absuelve de la demanda obje-  
to de este juicio á los demandados D. Gui-  
llermo Clar y Vila y Margarita Vidal y  
Clar, mandándose que por rebeldía de Mar-  
garita Vidal se publique su encabezamiento  
y parte dispositiva en el BOLETIN OFI-  
CIAL de la provincia.»—Fallamos que de-  
bemos confirmar y confirmamos la senten-  
cia apelada, imponiendo á la apelante Ce-  
cilia Burguera y Vidal las costas de esta  
instancia. Mandamos que para su notifica-  
ción á D. Guillermo Clar y Vila y á los  
herederos ó causa-habientes de Margarita  
Vidal y Clar, se publique el encabeza-  
miento y parte dispositiva de esta senten-  
cia en el BOLETIN OFICIAL de la provin-  
cia. Y así por ésta definitivamente juzgan-  
do en Sala de Justicia de esta Audiencia,  
lo pronunciamos, mandamos y firmamos.  
—Manuel Gimeno — Fermín Verdú. — Ja-  
vier Valencia — Perfecto Mira. — Mariano  
Pascual Español.

Y en cumplimiento de lo mandado y  
para su inserción en el BOLETIN OFICIAL  
libro y firma la presente certificación en  
Palma á treinta de Diciembre de mil no-  
vecientos siete.—Juan Alcover.

Núm. 42

Don Elias Ribas Martinez, Juez de  
primera instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto se hace saber  
que en este Juzgado y por la escribanía  
del que autoriza se siguen autos juicio  
declarativo ordinario de mayor cuantía  
en los que ha recaído la sentencia cuyo  
encabezamiento y parte dispositiva son  
como sigue: «Sentencia.—En la ciudad  
de Inca á cinco de Diciembre de mil  
novecientos siete. El Sr. Don Elias Ribas  
Martinez Juez de primera instancia de  
este partido, habiendo visto estos autos  
juicio declarativo ordinario de mayor  
cuantía promovido por parte de D. Leo-  
nardo Siquier Bibiloni, soltero, propieta-  
rio, vecino de la ciudad de Palma; contra  
los herederos ignorados de D. Lorenzo  
Pascual Payeras y la hermana de éste  
Margarita Pascual Payeras, conyuge de  
D. Sebastián Martí Payeras, éste propie-  
tario y sin profesión, ambos, domiciliados  
en la villa de Buger, á cuyos demandante  
y demandada, representan y dirigen  
respectivamente los procuradores D. Lo-  
renzo Nicolau y D. Pedro Benasar Janer,  
y los letrados D. Juan Sampol Labrés y  
D. Miguel Amengual Janer, sobre rescisi-  
ón de determinada escritura pública y  
contratos objeto de ella, además de otros  
extremos referentes al particular; y.—Fal-  
lo: que debo declarar y declaro haber  
lugar á la demanda, y rescindido en  
consecuencia el contrato de compraventa  
de las dos fincas «El Huerto» y «Son Cat-  
xo» celebrado en veinte y seis de Junio  
de mil novecientos tres entre Lorenzo  
Pascual y su hermana la hoy demandada  
Margarita Pascual Payeras, ante el Notario  
de Binisalem D. Rafael Santandreu Po-  
quet, como otorgado en fraude del acre-  
edor D. Leonardo Siquier y Bibiloni,  
condenando por lo tanto á la Margarita  
Pascual á que deje libres á disposición de  
los herederos del finado Lorenzo Pascual,  
con sus frutos, las fincas que fueron objeto  
del expresado contrato, á fin de que sobre  
ellas puedan ejercitar el demandante las

acciones que le correspondan en concepto  
de acreedor del repetido Pascual; y conde-  
nando á los demandados en las costas de  
este juicio.—Y de conformidad con lo  
que dispone el artículo 769 de la ley de  
Enjuiciamiento civil notifíquese personal-  
mente esta sentencia á los herederos  
ignorados de Lorenzo Pascual caso de ser  
habidos, y así lo solicita la parte deman-  
dante. En otro caso notifíqueseles en la  
forma que previene dicho artículo, publi-  
cándose el correspondiente edicto en el  
BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así  
por esta mi sentencia definitivamente  
juzgado en primera instancia la pronun-  
cio, mando y firmo.—Elias Ribas Marti-  
nez.—Rubricado.—Publicación.—Dió y  
pronunció la sentencia que antecede el  
Sr. Don Elias Ribas Martinez, Juez de  
primera instancia de este partido el  
mismo día cinco de su fecha y por ante  
mi el actuario, de que doy fé.—Juan Ri-  
bas.—Rubricado.

En cumplimiento de lo mandado por  
providencia de catorce de los corrientes  
recaída á solicitud de la parte demandan-  
te y para que sirva de notificación en  
forma á los herederos ignorados de Don  
Lorenzo Pascual Payeras, por su rebeldía,  
se expide el presente para su inserción en  
el BOLETIN OFICIAL de la provincia en  
Inca á diez y nueve de Diciembre de  
mil novecientos siete.—Elias Ribas Mar-  
tinez.—Ante mi, Juan Ribas.

Núm. 43

El Comandante Militar de Marina de la  
Provincia de Menorca, Capitan del  
Puerto de Mahón.

Hago saber: Que hallándose vacante la  
plaza de Cabo de Mar de este Puerto por  
fallecimiento del que la desempeñaba y  
debiendo cubrirse dicha plaza con arreglo  
á lo dispuesto, se anuncia para conoci-  
miento de aquellos que creyéndose con  
derecho á ocuparla puedan presentar las  
solicitudes documentadas dentro del tér-  
mino de quince días á contar desde la fe-  
cha de su inserción en el BOLETIN OFI-  
CIAL de la provincia.

Las condiciones para ingreso y demás  
documentos que han de acompañar á la  
instancia se hallan de manifiesto en esta  
Comandancia de Marina.

Mahón 28 Diciembre de 1907.—Rafael  
M. Navarro.

Núm. 44

D. Teodoro Pou Magraner, Teniente de  
Navio de la Armada, Juez Instructor  
de la Comandancia de Marina de esta  
provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y  
emplaza á Francisco Castilla Nieto y  
Francisco Arco Calvo á fin de que en el  
término de 30 días, contados desde su pu-  
blicación en el BOLETIN OFICIAL de la  
provincia de Granada, se presenten ante  
este Juzgado á responder á los cargos que  
les resulten en causa que se les sigue por  
el delito de polizonage, en la inteligencia  
que de no verificar dicha presentación, les  
parará los perjuicios á que haya lugar.

Palma 28 de Diciembre de 1907.—El  
Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por man-  
dado de S. S.—José M.ª Vives.

Núm. 45

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO  
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

A tenor del artículo 22 del Reglamento,  
se convoca á los socios para la Asamblea  
general ordinaria que ha de celebrarse el  
domingo 12 del actual á las cinco de la  
tarde, en el local de la Cámara.

Palma 6 Enero 1908.—El Presidente,  
Ricardo Roca.—El Secretario general,  
J. Esteva Boscana.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA